

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS

Transporte de vehículos con conductor taxi y VTC Girona **EXPEDIENTE S-00348-2024**

1. OBJETO.

El objeto del presente documento es establecer las condiciones técnicas necesarias para la contratación de una empresa especializada en el servicio de recogida y transporte mediante vehículos con conductor, desde y hasta las direcciones que sean indicadas previa solicitud del servicio.

La prestación de los servicios será realizada en Girona y alrededores.

2. CONDICIONES DEL SERVICIO.

- a) La recogida y traslado del personal deberán ser realizado a las direcciones que sean indicadas en la solicitud del servicio, durante 24 horas al día y 365 días al año, con un tiempo de espera entre que se solicita el servicio hasta que se presta no superior a 10 minutos.
- b) El servicio podrá ser solicitado telefónicamente, estableciéndose como valorable que se puedan utilizar también los siguientes medios: Web, correo electrónico y App.
- c) Se enviará semanalmente una relación de los servicios efectuados donde se relacionarán: licencia del taxi/vehículo, nº de autorización, fecha y hora de finalización, origen, destino, importe, etc., en fichero Excel a la dirección de mail que se indicara al respecto.
- d) La facturación se hará mensualmente en una única factura, presentando una relación de los servicios realizados que contendrá los siguientes datos: licencia del taxi/vehículo, número de autorización para el servicio, fecha, hora y lugar de recogida, hora y lugar de destino del servicio, importes, además de aquellos datos que se consideren oportunos para una gestión ágil y poder obtener una información rápida y precisa.
- e) Los vehículos deberán contar con los correspondientes permisos y licencias, estar permanentemente en condiciones óptimas de conservación, mantenimiento y limpieza, así como cumplir con la normativa vigente.
- f) Sólo se admitirá un nivel de subcontratación, siendo siempre responsable el adjudicatario. Si esto no se cumple la oferta será NO APTA.

3. CONTENIDO DE LAS OFERTAS.

El contenido mínimo de la oferta técnica será el siguiente:

1.- Se presentará una Memoria Técnica en la que de forma clara y concisa se describirá el procedimiento de petición de los servicios, así como el tiempo máximo de respuesta a la petición de los mismos.

2.- Vehículos de flota indicando:

- Datos técnicos
- Tipo de vehículo

- Nº de vehículos total de la flota
- Nº de vehículos de clase C, ECO y 0 que componen la flota

3.- Detalle del cumplimiento de los criterios de valoración objetiva (Anexo I cumplimentado y firmado). Se debe poder comprobar que lo que se declara en el ANEXO I es veraz, y deberá estar expresamente descrito en la memoria técnica.